



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
546

Piura, 31 AGO 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 490-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 15 de julio de 2016, se designaron a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora REGION PIURA - TRANSPORTES;

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora REGION PIURA - TRANSPORTES;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del manejo de las cuentas bancarias", de fecha 17 de agosto de 2017, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora REGION PIURA - TRANSPORTES, el cual forma parte integrante de la presente resolución; dejándose sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO :457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
EJECUTORA :200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000895]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	02632926	VELASCO	SILUPU	JOSE ALFREDO	TITULAR	TESORERO	TESORERO	VERIFICADO
01	02649731	GARCIA	VALIENTE	OLINDA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	APROBADO
01	02627234	FLORES	SAAVEDRA	JULIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO II	APROBADO
01	02607978	LAÑAS	GONZALES	MANUEL FELIPE	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	APROBADO



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba